



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR DE CÁDIZ, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÁDIZ, SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERRORES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA 0000097/2025 +6.I2188RY RELATIVO AL SERVICIO DE LIMPIEZA, Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, CON VALOR SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL, DE VARIOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÁDIZ, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO URGENTE Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Por esta Dirección Gerencia se ha visto la PROPUESTA formulada por la Dirección Económico-Administrativa, DE CORRECCIÓN DE ERRORES, resultando los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por Resolución de esta Dirección Gerencia, con fecha 15/07/2025, se aprueba el expediente arriba referenciado, junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDO.- Con fecha 18/07/2025 se publica el anuncio de licitación del contrato de servicio referenciado en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para la presentación de ofertas el día 19/09/2025 a las 15:00 horas.

TERCERO.- Con posterioridad a dichas publicaciones, han sido detectados errores materiales y de hecho en la redacción del apartado 1.2.- Recursos materiales e innovación tecnológica del anexo relativo a los criterios de adjudicación no automáticos, por lo que se considera conveniente proceder a su rectificación.

Apartado 1.2.- Recursos materiales e innovación tecnológica del anexo relativo a los criterios de adjudicación no automáticos

Donde dice:

(...) deberán aportar la ficha técnica y de seguridad de cada uno de los materiales, productos, equipamiento y maquinaria a ofertar

Debe decir:

(...) deberán aportar la ficha técnica y de seguridad del equipamiento y maquinaria a ofertar y las características técnicas de los productos a utilizar y del material de higiene consumible.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es competente el Director Gerente del Hospital Universitario "Puerta del Mar" de Cádiz, en cuanto Órgano de Contratación, en virtud de las facultades delegadas que le confiere la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA nº22, de 2 de febrero de 2022).

SEGUNDO.- El art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ

17/09/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmMHXJUMGJLWF6CGWBQAQH4VJN2

PÁG. 1/2





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos".

Vistos los antecedentes expuestos, los fundamentos de derecho reseñados y los demás preceptos legales y reglamentarios de general aplicación, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO.- RECTIFICAR el apartado 1.2.- Recursos materiales e innovación tecnológica del anexo relativo a los criterios de adjudicación no automáticos en los términos mencionados en el Antecedente Tercero, en relación al expediente de contratación administrativa de SERVICIO DE LIMPIEZA, Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, CON VALOR SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL, DE VARIOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÁDIZ, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO URGENTE Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (Expediente 97/2025, +6.I2188RY).

SEGUNDO.- Ampliar el plazo de presentación de proposiciones del expediente de contratación 97/2025, +6.I2188RY, fijándose como nueva fecha para la finalización del plazo de presentación de ofertas el día **25/09/2025 a las 10:00 horas.**

TERCERO.- Comuníquese a los licitadores que hubieran presentado ofertas, que pueden retirar las mismas y volver a presentarlas conforme a la rectificación acordada.

CUARTO.- Proceder a la publicación de la presente resolución en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. En caso de disconformidad con la misma, según preceptúa la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en sus artículos 123 Y 124, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa-, haciendo advertencia de que, caso de interponer recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto el potestativo de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

En Cádiz, a la fecha de la firma.
EL DIRECTOR GERENTE DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR DE CÁDIZ

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	17/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmMHXJUMGJLWF6CGWBQAQH4VJN2	PÁG. 2/2

